



El cuerpo de Odalia Ramírez Barrantes sigue sin aparecer. OJ

EXPOLICÍA ASESINÓ A PAREJA Y DESAPARECIÓ CUERPO

Suben en 20 años condena por muerte

Adrián Galeano Calvo

adrian.galeano@lateja.cr

La condena de 15 años de prisión dictada contra el expolicía municipal Joel Alberto Córdoba por asesinar a su expareja y desaparecer el cuerpo fue aumentada en 20 años y pasará 35 años encerrado.

Deire Odalia Ramírez Barrantes tenía 23 años cuando fue asesinada en el 2018.

El aumento de la condena lo dio a conocer el Ministerio Público la tarde de este lunes y detalló que se debe a que la Fiscalía Adjunta de Santa Cruz, Guanacaste, logró que los hechos cometidos por Córdoba se recalificaran y pasaran de homicidio simple a femicidio.

“La gestión fue planteada por el Ministerio Público ante la Sala de Casación Penal luego de haber interpuesto, sin éxito, un recurso ante el Tribunal de Apelación de Sentencia. La Sala dio la razón a la Fiscalía y devolvió el expediente al Tribunal Penal para que se resolviera únicamente lo que correspondía a la fundamentación de la pena”,

informó el Ministerio Público.

Giro legal. El expolicía municipal fue condenado por el homicidio de Ramírez el 8 de setiembre del 2020; en aquella oportunidad, los jueces del Tribunal Penal de Santa Cruz decidieron sentenciarlo por homicidio simple y no por femicidio alegando que la relación que tuvieron fue corta e intermitente; sin embargo, los magistrados de la Sala Tercera opinaron otra cosa.

El asesinato que dio pie a la condena ocurrió el 18 de noviembre del 2018, cuando Ramírez llegó a la casa en la que vivía con Córdoba, en el barrio Panamá, en Santa Cruz.

Según el Ministerio Público, Córdoba la controlaba y constantemente la amenazaba, pero aquel día las cosas llegaron a otro nivel.

“De acuerdo con la evidencia, el imputado asesinó a la mujer. Tras el femicidio, Córdoba trasladó el cuerpo a un lugar desconocido y, en la actualidad, no ha sido posible localizarlo”, recordó el Ministerio Público. ▲